

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD RUIZ EQUIV. CATEG. 7

REF.: EX - 2022 - 78801- UNC-ME#F

VISTO:

La solicitud de renovación y equiparación a Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Secretaria de Pos Grado de la Facultad de Derecho) celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sra. RUIZ CINTIA ROMINA DNI* 29063655, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12.

.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la solicitud de renovación por el periodo dese 1 de marzo del 2022 al 31 de julio del año 2022 del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) de que se trata, celebrado con

la Sra. RUIZ CINTIA ROMINA DNI 29063655.

<u>Art. 2</u>°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

<u>Art. 3</u>: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria de Graduados, Área Económica Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Oportunamente pase a guarda temporal.